



AUTORIZA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 002860

CHILLAN VIEJO, 30 de Mayo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Nº 1434/01.03.2012, 625/23.05.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se señalan, con fecha 30 de mayo del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los Funcionarios que se indican en las fechas que se señalan:

- Sra. **YESSENIA NUÑEZ SALINAS**, TNSE de la Posta de Salur Rural Nebuco dependiente del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, 05 días año 2013 del 10 al 14 de junio de 2013, inclusive.
- Sr. **CARLOS GUZMAN REYES**, Auxiliar - Nochero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, 10 días 2013 desde el 03 al 14/06/2013, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ANM/CSN/tec.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)